

**ORGULLO**  
DE TU REGIÓN



**Tamazula**

Gobierno Municipal  
2018 - 2021

**CONVENIO 05/2019**

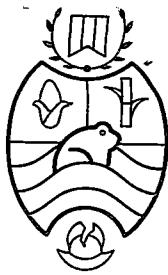
**CONVENIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE LA LOCALIDAD DEL RODEO A LA DELEGACION DE MORELOS "SANTA ROSA".**

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 08 de marzo del 2019, comparecen por una parte los CC. DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ, LIC. MARIANA MARTINEZ TORRES Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco TSU. RAUL GARCIA CARMONA Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ, Director desarrollo social y humano y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este convenio se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte la C. MARTHA ELIA MANZANO TORRES Agente Municipal de la Localidad del Rodeo, quien ha prestado el servicio de transporte de estudiantes a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL AGENTE MUNICIPAL**" ambas partes con capacidad legal para obligarse y quienes han expresado que es su deseo celebrar el presente **CONVENIO** mismo que someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

**DECLARACIONES:**

1.- Declara El "**EL MUNICIPIO**" ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- **EL AGENTE MUNICIPAL. C. MARTHA ELIA MANZANO TORRES**  
Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el convenio para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la calle Hidalgo No. 70 A en la localidad del Rodeo, Jalisco, municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Y se identifica con credencial de elector No.2252056055705 expedida Instituto Nacional Electoral.



**Tamazula**

Gobierno Municipal  
2018 - 2021

### CLAUSULAS:

**PRIMERA.- "EL AGENTE MUNICIPAL"** y los padres de familia, otorgarán unidades para transportar estudiantes en óptimas condiciones de funcionamiento, previa inspección por ambas partes.

**SEGUNDA.-** Los estudiantes van a abordar la unidad mencionada en la clausura anterior en las comunidades de **EL RODEO Y MORELOS "SANTA ROSA"**.

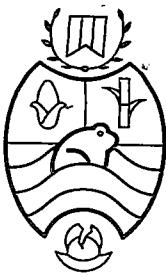
**TERCERA.-** El recorrido pactado por ambas partes será de la siguiente manera: **PRESCOLAR FERNANDO MONTES DE OCA, PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN Y SECUNDARIA J. JESUS REYES HERODES** de lunes a viernes.

**CUARTA.-** El presente convenio cubre solo el recorrido asentado en la cláusula anterior.

**QUINTA.-** Convenian ambas partes que **EL MUNICIPIO** les apoyará con el equivalente a **UN VALE DE 65 LITROS DE GASOLINA POR SEMANA**, para dar este servicio, mismo que se repartirá de la siguiente manera: **10 litros para el vehículo que va a la secundaria, 15 litros para el vehículo que va al preescolar y 35 litros por el vehículo que va a la primaria**. Dichos vales serán expedidos por el departamento encargado de la entrega de los mismos, y entregados en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Si por cualquier motivo no se cuenta con los vales de gasolina,

**SEXTA.- "EL MUNICIPIO"** se compromete en caso de que no haya vales disponibles, a cubrir el monto en efectivo del costo de los vales mencionados en la cláusula Quinta, mediante factura entregada a la Hacienda Pública Municipal por parte del **AGENTE MUNICIPAL**.

**SEPTIMA.- "EL AGENTE MUNICIPAL"** se compromete hacer la entrega a la Hacienda Pública Municipal, de una bitácora mensual de los viajes y alumnos que fueron transportados a las diferentes instituciones educativas, **CON NOMBRE** de los alumnos Y **FIRMA** de los padres de familia, los primeros 5 días del mes siguiente al que se realice el servicio a partir del **11 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2019**.



# ORGULLO DE TU REGIÓN



OCTAVA.- "EL AGENTE MUNICIPAL" se compromete a que los vehículos que darán el servicio de traslado a los estudiantes del municipio a las diferentes instituciones educativas, estarán en óptimas condiciones para beneficio de los estudiantes.

Tamazula  
Gobierno Municipal  
2018 - 2021

NOVENA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato surtirá efectos a partir del día 11 de marzo del año 2019 y terminará el día 31 de diciembre del mismo año.

Leído el presente convenio a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



TSU. RAUL GARCIA CARMONA  
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL  
Y HUMANO



M. C. MARIANA MARTÍNEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL



MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ  
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL

Martha Elia M. T.

POR EL "AGENTE MUNICIPAL"  
C. MARTHA ELIA MANZANO TORRES